AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 290.20.3.104-2026

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tuluá se permite realizar el aviso de convocatoria pública para participar en un proceso de contratación.

Información general de la entidad: todos los documentos del proceso de contratación, podrán ser consultados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co; SECOP II o en su defecto en la siguiente dirección:

Alcaldía Municipal Tuluá
Carrera 25 N° 25 04 Primer Piso
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Teléfono 2339300 Ext. 5011-5012.
Correo electrónico: (contrataciongobierno@tulua.gov.co)
Tuluá, Valle del Cauca, Colombia

OBJETO COMPRAVENTA DE DOS (2) VEHICULOS TIPO VAN – UNIFORMADAS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD O PARA LA ATENCION DE MOTIVOS DE LA POLICIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TULUA FONSET 2026

Modalidad de selección del contratista: El contratista será seleccionado mediante el proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica; de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA A TRAVÉS DE SECOP II,** se realizará en la fecha estipulada en los pliegos definitivos de condiciones, y podrán participar en ésta los oferentes que se encuentren habilitados de acuerdo al informe presentado por el comité designado para tal fin. Se realizará la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA A TRAVÉS DE SECOP II**, siempre que haya como

mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica

Durante la subasta, los proponentes deberán tener un margen de mejora mínimo del dos (2%) por con respecto a la mejor oferta.

El proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA A TRAVÉS DE SECOP II** se realizará de acuerdo a la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II.

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_subastainversa_entidadestatal_parte1y2_v4.pdf

Colombia Compra Eficiente elaboró una guía dividida en dos partes para enseñarle cómo realizar Procesos de Selección abreviada por subasta inversa. En la primera guía se indica la creación del borrador de pliego de condiciones hasta la publicación del informe de habilitación de los Proponentes; la segunda guía abarca desde la apertura del sobre económico hasta la adjudicación del Proceso. Para las Entidades que tienen actualmente uso obligatorio del SECOP II, los Procesos de Contratación por la modalidad de selección abreviada con subasta deberán realizarse a través del SECOP II, pues la plataforma permite adelantar el Proceso de Contratación y su adjudicación sin necesidad de utilizar el módulo de subasta. Lo anterior significa que no es necesario solicitar usuarios del SECOP I para adelantar Procesos de selección abreviada con subasta

Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato resulta de la presente selección abreviada se ha estipulado para entrega no mayor a noventa (90) días calendario.

Fecha límite para la presentación de las propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas: De acuerdo al cronograma estimado para el presente proceso, los oferentes podrán presentar ofertas desde la fecha de publicación del acto administrativo de apertura, hasta el día y la hora estipulados en los pliegos definitivos. Los interesados deberán presentar sus propuestas en la plataforma del SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL: Valor estimado del proceso y certificado de disponibilidad presupuestal: El Municipio de Tuluá pagará el valor del contrato así: El presupuesto oficial previsto para el presente Proceso de Selección Abreviada subasta inversa electrónica No. **290.20.3.104 - 2026** se discrimina de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO

El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se estima en la suma de Setecientos Cincuenta y Tres Millones Noventa y Cuatro Mil Pesos ($ 753.094.000,oo) INCLUIDO IVA, PRESUPUESTO APROBADO EN El COMITÉ TERITORIAL DE ORDEN PÚBLICO con ACTA 03 del 27 de febrero de 2026, de acuerdo con el comité territorial de orden público para el gasto del recurso del fondo de seguridad FONSET, vigencia 2026.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 1882 de 2018 en su Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: (...) 3 Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

Acuerdos comerciales: El presente proceso se encuentra cobijado por el tratado de libre comercio entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras, vigente para el estado Colombiano, frente a las ofertas de El Salvador y Guatemala

El proponente que desee contratar debe conocer el pliego de Condiciones y además deberá cumplir con todos los otros requisitos señalados en este.

- El Proponente declarará en la Carta de Presentación que no se encuentra dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Constitución Política y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Respecto de las inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes y de las excepciones a las mismas, se sujetarán a las reglas establecidas en los artículos 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras que participen en la presente subasta inversa, individualmente, en consorcio o en unión

temporal, deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

- Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la Preparación y presentación de su propuesta a la Secretaría de Educación Municipal**.**
- La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Municipal de Tuluá deberá verificar: a) el Certificado de Responsabilidad fiscal, donde conste **No** estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República. b) Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación de **No** registrar antecedentes disciplinarios.

Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. Poder debidamente firmado cuando se presente a través de apoderado.

Documento del consorcio o unión temporal.

Certificación firmada por el proponente bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Certificación de pago de los aportes de sus empleados.

Tuluá, 05 de junio de 2026

Original Firmado

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN
Alcalde Municipal

Redactó : *José Martin Hincapié Álvarez – Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad*
Transcriptor : *Andres Felipe Carvajal López – Técnico Administrativo*
Revisó : *José Martin Hincapié Álvarez – Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad*
Reviso : *Oficina asesora Jurídica*
Aprobó : *Gustavo Adolfo Vélez Román – Alcalde Municipal*